

**ACTA N° 30-2020.**

Fecha: martes 08 de septiembre de 2020.

Sesión ordinaria.

ACTA N° 30-2020, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día martes 08 de septiembre de 2020; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N° 30-2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Sr. Marco Guerra Alcalde Encargado para la presente sesión mediante Memorando N° 000301-09-2020-GADMCA suscrito por el Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del cantón Alausí. El Sr. Marco Guerra Alcalde Encargado, Secretario sírvase constatar el quorum. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Buenos días, Sr. Marco Guerra Alcalde Encargado para esta sesión, señores concejales, técnicos de la institución, informo que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con 5 miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Juan Galarza Director de la Dirección de Tránsito. El Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra: Una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo que se dé lectura al orden del día. El Secretario Ab. **Cristian Ramos: PUNTO UNO.-** Aprobación del acta N° 029-2020 de fecha 02 de septiembre de 2020. **PUNTO DOS.-** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES COMO MEDIDAS TEMPORALES ADOPTADAS POR EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO A NIVEL NACIONAL POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19. **PUNTO TRES.-** Conocimiento análisis y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento análisis y resolución del Informe emitido por el Concejales Urbano Ab. Eduardo Llerena, respecto de la determinación del canon de arrendamiento de los locales (fotografía y papelería) del Centro de Arte y Cultura Casona Municipal. **PUNTO CINCO.-** Conocimiento del Informe Jurídico Memorando N° 0507-2020-DJ-GADMCA, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. **PUNTO SEIS.-** Informe de Comisiones. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** Está a consideración de ustedes el orden del día. **El Ing. Remigio Roldán:** Buenos días, mociono que se apruebe el orden del día. **EL Ab. Eduardo Llerena:** Apoyo la moción. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** Dispongo que mediante secretaria se proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo, con 5 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** Tenemos a una comisión la Mesa Técnica 2 de Salud del Comité de Operaciones Emergentes. **El Ab. Cristian Ramos:** La anterior sesión de concejo municipal se solicitó comparezca a la sesión de concejo la Mesa Técnica 2 de Salud del COE, ante lo cual mediante oficio se ha convocado a la presente sesión; en tal razón tenemos la presencia de: Dr. Carlos Paguay Director del Distrito de Salud Alausí-Chunchi-Cumandá y Pallatanga; Dr. Luis Reyes Director del Hospital Básico de Alausí, Dra. María José Pilpe Directora del IEES Alausí. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** Muchas gracias por su presencia, la semana anterior tomamos en conocimiento un informe donde sugerían la contratación de un epidemiólogo, queremos que ustedes como parte del MSP, nos indiquen cual es la petición concreta, cuantos meses se necesita el profesional, cuales son las necesidades que

tenemos en nuestro cantón. El **Dr. Carlos Vinicio Paguay**: Buenos días, han dado respuesta al oficio correspondiente por parte de la solicitud de Alcaldía imagino que se compartió a todas las autoridades para que tenga conocimiento; como Mesa Técnica 2, el documento esta enviado el 4 de septiembre no sé que preguntas tengan a ese oficio para nosotros poder responder y despejar las dudas que ustedes puedan tener, por cuanto la respuesta se hizo llegar como MSP y Mesa Técnica 2, en donde recomendamos la contratación de un epidemiólogo a la Alcaldía, dentro de la cada una de las competencias que ustedes puedan tener, como Mesa Técnica 2 estamos prestos a colaborar con el funcionario a ser contratado; como Mesa Técnica 2 no podemos indicarle que se contrate un epidemiólogo, por cuanto nosotros nos somos la unidad requirente, dentro de sus competencias si está dentro de la posibilidad de contratar por nosotros no habría inconvenientes nos sumariamos y apoyaríamos al funcionario, estamos prestos a cualquier dialogo que lo puedan hacer en base a la respuesta que ya habíamos emitido en base a una reunión de la Mesa Técnica 2, en base a inquietudes que puedan tener y de eso dar una respuesta y usted como autoridades tengan desde primera mano que conozcan como se viene trabajando como Mesa Técnica 2, Hospital e IEES en el cantón, estamos todos los representantes de salud para ir despejando dudas que puedan tener. El **Ing. Remigio Roldán**: Alcalde Encargado, concejales, buenos días, señores aquí presentes, habíamos topado la semana pasada el tema de contratación de un especialista en la que yo personalmente hice algunos cuestionamientos, en el mes de abril habíamos solicitado nosotros que se contrate un especialista y vea cual era la realidad de nuestro territorio en tema de salud, y ahora, resulta que en esa fechas se llegó y se planteó en sesión de concejo, y manifestó la señora procuradora que de parte del Ministerio han dicho que no había ninguna necesidad de contratar un epidemiólogo en abril cuando las cosas eran graves, no soy especialista y empieza a bajar el tema del pico y hoy empieza a bajar, yo había hecho una pregunta, porque no pedimos la contratación del especialista cuando la situación estaba grave y porque hoy; eso sí nos daría una respuesta. Lo que usted manifiesta que nosotros como GAD somos los responsables en contratar y ustedes verán que tiempo a contratar nos dicen, pero lastimosamente el municipio no maneja el tema de salud, no hay un especialista; entonces el requerimiento, el tiempo que se va a utilizar, profesionales que van a necesitar debe salir de ustedes no les parece, ustedes previo a un informe van a solicitar al GAD, para que se realice un tema de cooperación, mientras ustedes emitan ya el tiempo y si ustedes nos echan la pelotita, nosotros en tema de salud somos ignorantes, ninguno somos especialistas para decir, hay que contratar un profesional por el lapso de un año, en base a que contratamos, en base a que se pronuncia el seno del concejo, yo en alcaldía de concejal ya había pedido un informe jurídico y financiero, para ver si era o no procedente contratar. El **Sr. Alfredo Guamán**: Señor Alcalde Encargado, concejales, señores médicos, primeramente permítanme saludarles buenos días, desde luego creo que como somos autoridades de cantón, como concejales, más que todo representamos al sector rural, parroquiales rurales yo creo que sobre de este convenio, veo muy importante pero lamentablemente los días cuando era preciso en la pandemia no sé por qué no se preocuparon con el convenio, esa es la pregunta, ahora igualmente diría con este convenio el MPS y el Hospital tendrá que dar servicio a todas las parroquias a veces si preocupa, porque esta enfermedad no es juego ni chiste esta preocupante, están muriendo, creo que el Ministerio de Salud tiene obligación deben de hacer algo por salud y de alguna forma deben cuidarse, pero sinceramente me lamento a veces no es culpa por ustedes, sino el mismo Gobierno ministerio, no se ha preocupado en este asunto en hacer un proyecto convenio, gestiones en este caso con otros países, nunca se ha preocupado, mejor llevan al Hospital y matan a la gente, porque digo eso, un compañero de COCAN, a un compañero llevan a un Hospital de Riobamba botan matando, el otro con medicina natural se curan, si preocupa, el Gobierno y el Ministerio de Salud no tiene afán de hacer algo por el pueblo, pobre gente, ni economía tiene, solo para robar y nada más, no solo digo como Alfredo Guamán, si no, porque lo dice el pueblo; el pueblo espera atención del Ministerio de Salud de alguna forma haga algo por el pueblo. De ese lado señor Alcalde compañeros concejales yo creo que el convenio si es importante, pero aunque sea al último hay que hacer, pero compañeros médicos hay que trabajar para que el pueblo diga el Ministerio de Salud el Hospital, el Director los médicos en verdad están

trabajando y que el pueblo diga en verdad si trabajan. El **Ab. Eduardo Llerena:** Señor Alcalde Encargado, señores concejales, amigos profesionales miembros de la Mesa Técnica de Salud quisiera saludarles y exponer en base a lo que se trató la semana anterior que se amplió el requerimiento, si bien es cierto el compañero Roldán indica que esta propuesta ya se realizó meses atrás se debió hacer en ese momento no se consideró y pienso que el servicio a la colectividad nunca es tarde, y el GADMCA, esta para servir para poder acompañar en los diferentes requerimientos que está en favor de la colectividad, creemos que uno de ellos es este que tratamos la semana anterior, y como Mesa Técnica nos hicieron ese requerimiento, pedimos que nos hagan llegar algunos datos técnicos como términos de referencia con la finalidad de hacerlo lo antes posible, sé que cumplieron con el tema se ha entregado, y sé que más tardar la próxima sesión nos indicaran en qué condiciones como se ha quedado en el tema del profesional, en ese sentido el tema de trabajo entre las instituciones de servicio, el tema de salud, la Constitución lo dice está destinado a un Ministerio, pero creemos que no solo basta eso, y no bastará de todas las instituciones necesitamos el apoyo de todos y nosotros como legisladores y como GAD Autónomo necesitamos cumplir con requerimientos de la colectividad y creemos que este profesional que solicitan ustedes es importante y vamos a volver a una normalidad diferente que teníamos meses atrás en donde cada quien somos responsables de lo que nos toca, en donde en el municipio creemos que cumplimos, tenemos un médico cumplieron temas bioseguridad, sin embargo, en los últimos días vemos afectación de salud de muchos compañeros que están al servicio y eso queremos que sea menor el impacto de contagio, se viene la terminación de las medidas del Estado de excepción y esa era la necesidad de la presencia de ustedes; que se nos amplíe cuál va a ser la función, que es lo que va a hacer el profesional, que sirva de apoyo y de guía, y que las resoluciones que tome el COE, y debemos dar cuenta de todas las acciones, necesitamos un convenio lo hemos hecho y lo haremos los que sean necesarios, y esa es nuestra petición que se amplíe el requerimiento a pesar que nos hicieron llegar una ampliación, cuál va a ser el alcance del este profesional para servicio de la colectividad. La Dra. **María José Pilpe:** Buenos días con todos es importante que sepan que nosotros como Mesa de Salud desde el mes de marzo hemos venido trabajando con un epidemiólogo, si bien es cierto no de manera presencial pero hemos tenido el respaldo de epidemiólogos tanto del Ministerio de salud pública como del IEES a nuestro médico encargado de epidemiología es decir no hemos estado trabajando solos a la deriva, si no con una dirección y respaldo de médicos epidemiólogos que han estado al día, y con la presencia de nuestros médicos. Es importante indicar que con la contratación de un epidemiólogo no es la solución definitiva recuerden que es la contratación de un profesional que va a venir a cubrir todas las parroquias y áreas rurales si bien va a venir va a sacar sus conclusiones proyectos o resoluciones y va a decir para poder cumplir esta comunidad va a pedir 9 médicos y eso es lo que estamos limitados, lamentablemente vemos desde esa perspectiva, cuando viene un epidemiólogo dice perfecto la necesidad de este cantón son tantos médicos tantas enfermeras, necesitamos movilización, muchas veces se nos ha limitado hasta la movilización para visitar nuestros pacientes, nosotros hemos dado más del 100 % con las limitaciones que tenemos y creo que todos nos hemos articulado para prestarnos los vehículos para intentar apoyarnos con los médicos los laboratoristas para cubrir la demanda, esa es la verdad, y no es que venga un epidemiólogo va a cambiar la situación, nos va a pedir más productos más servicios y eso tenemos que analizar, veo que aquí se tendría que analizar si en verdad es importante es más importante que venga un epidemiólogo o analizamos ese presupuesto para más productos de bioseguridad para los cantones y parroquias, eso tenemos que tratar el día de hoy; para mí sería mucho más importante; que en realidad la contratación de un epidemiólogo nos va a dar los informes de varios epidemiólogos que nos están respaldando de otras ciudades. El **Dr. Luis Reyes:** Yo creo que es necesario dar a conocer algunas premisas, lo que ha pasado en estos meses, en la Mesa Técnica 2 y el COE Cantonal habíamos analizado los trabajos que se han realizado, con todas las deficiencias con todos los problemas que puedan haber presentado y con todo lo que manifestaba el concejal, las muertes y los enfermos, yo creo que hemos hecho como Mesa Técnica 2 un buen trabajo; cuando analizábamos todo esto y veíamos los indicadores en el COE y que concierne, vemos que la

mortalidad y los enfermos que tenemos por el COVID, no ha llegado a los niveles que ha presentado las ciudades como Quito y Guayaquil, la mortalidad si bien existe y lo vamos a tener, no ha llegado a niveles exagerados de otras provincias, con esa visión nosotros analizábamos y decíamos este pedido de un epidemiólogo, para que, porque, si bien hemos venido trabajando con epidemiólogos nuestro personal si bien no tiene el título de epidemiólogo, está capacitado ha recibido asesoría capacitación, y decimos, hoy por esto esta saliendo por los medios de comunicación, la sociedad civil está diciendo el trabajo de salud tiene sus dificultades presenta sus deficiencias, que estamos con la información verídica que estamos ocultando información y que necesitan transparentar la información y que le han solicitado al Alcalde, que dicen lo de salud es mentira, con todo eso, la Mesa de Salud analizamos, pues todo puede decirse, pero los indicadores están ahí, demostrando que el trabajo que hemos hecho está bien, pero si no creen o si quieren algo más, pues sugiramos al presidente del GAD a través de él al Municipio que se contrate un epidemiólogo y que venga a evaluar lo que se ha hecho hasta el momento si quieren transparentar la información que lo hagan si creen que estamos ocultando y que vean que más podemos hacer al futuro, porque a futuro, porque el 12 de septiembre se termina el Estado de excepción y comenzamos una nueva normalidad, que es lo que se espera, nosotros como Ministerio de Salud estamos preocupados porque nosotros esperamos un incremento notable de contagios enfermos y de muertos, toda las manos que se sumen van a apoyarles por eso lo de la Mesa Técnica 2 es un sugerencia, no es un pedido tácito, no es un pedido formal, si no es una sugerencia de la contratación de un epidemiólogo, más bien que quede a criterio del municipio en cuestión de la disponibilidad presupuestaria, sus capacidades y competencias, eso por un lado; por otro nos dicen que tiempo, esto de la epidemia no sabemos cuánto va a durar, los entendidos dicen que 2 años como mínimo, esperamos que hasta diciembre salga la vacuna y podamos acortar esto; entonces si me pedían un criterio diría hasta el fin de año para una evaluación, no depende de nuestro criterio, si no, si tienen fondos y están en la capacidad de hacerlo, eso es más o menos el ámbito en el cual se sugirió, repito es una sugerencia no un pedido que se contrate el epidemiólogo, para que se haga esta evaluación, repito la sociedad civil manifiesta que estamos ocultando información los medios de comunicación; entonces se volvía necesario como un ente externo venga a hacer esta evaluación; nosotros estamos conscientes que una visión externa va a dar un apoyo adicional, estamos necesitados de personal, mas médicos, enfermeras, y si viene otra persona a apoyar en ese trabajo, bienvenido sea; todo va a ser bien recibido, vamos a trabajar conjuntamente a apoyarnos y sacar adelante, porque el fin más allá de las discusiones es sacar adelante la salud de la población, creo que puertas adentro siempre vamos a insistir todo lo que está a nuestro alcance y a veces mucho más, porque nuestros profesionales han estado en la primera línea, exponiéndose, dando su tiempo, fines de semana, feriados, no habido descanso, en ese sentido como todo ser humano podemos tener errores podemos haber no llegado a todas las comunidades como debemos hacerlo, estamos conscientes de eso, no tenemos todo el talento humano, todos los medios; pero de que se ha hecho todo lo humanamente posible y mucho más allá, realmente lo hemos hecho, mucho personal terminó con Covid-19, ventajosamente en nuestras filas no tenemos personal de salud fallecidos; si hemos tenido un buen número de personal que están con Covid y en los siguientes meses, esperemos que vayan contagiándose, porque trabajamos con pacientes de Covid y muchos de estos pacientes no tiene sintomatología y por no tener sintomatología pues se descuidan y llevan la enfermedad a las casas, domicilios y familiares. Eso es señores más o menos el ámbito de porque se dio la sugerencia de contratación de un epidemiólogo, yo creo que el criterio más bien decir queda en sus manos, para definir y poder contratarlos, y nosotros estamos listos y dispuestos para seguir trabajando como lo hemos venido haciendo. El Dr. **Carlos Pillajo**: Dentro de lo que habíamos expresado como Mesa Técnica 2 soy parte del escrito que hemos enviado, y habíamos sido claros que en el momento que ustedes como GAD nos piden términos de referencia, no podemos estar dentro de las normas de control interno de Contraloría, y obviamente sale de las funciones que ejecuta el Ministerio de Trabajo para cada uno de nosotros como entidades desconcentradas. 2.- dentro de la respuesta habíamos emitido que si como habíamos indicado el Dr. Luis Reyes, es una sugerencia no es nada tácito, y

acá nosotros estamos para sugerir no para decir que se contrate por tanto tiempo que son las funciones; porque las funciones de un epidemiólogo están descritas dentro del Ministerio de Trabajo, no requieran que nosotros le podamos indicar eso. Lo otro dentro de lo que establece el modelo de gestión integral de salud y a la Ley Orgánica de Salud, menciona que a cada GAD a través de quien haga sus puntos en salud, podrá coordinar con el ente rector que es la Salud a través de personeros que necesiten coordinar cualquier tipo de acción depende de la decisión de ustedes si contratan y si esa persona pasa a la red integral de salud, y las coordinaciones que vamos a realizar, como ya lo habían expuesto los compañeros, como Ministerio IEES hemos estado en la primera línea de acción y nosotros como Hospital Móvil en los primeros días que estuvimos en la pandemia, tengo la mitad del personal contagiado, ya están recuperados, eso depende de cómo estamos interactuando, a partir del 12 de septiembre que termina el Estado de excepción ya no depende del tema salud, si no de la comunidad, el distanciamiento, el cuidado propio el cuidado intrafamiliar, las normas de bioseguridad, obviamente no se está haciendo las cosas a la deriva y quien hace de epidemióloga en el Hospital, ella fue Jefa de Epidemiología en Cuba, no estamos por nada decerrumbados cada quien hace su rol y nos debemos a una organización jerárquica, la Zonal y Nacional, están articulado en forma adecuada. **El Ing. Remigio Roldán:** No nos han hecho conocer que tuvimos la visita de la comisión de salud. El Secretario Ab. Cristian Ramos: como habíamos quedado, en sesión anterior, se convocó que comparezca la mesa técnica de Salud a la próxima sesión de concejo. **El Ing. Remigio Roldán:** Hubiera traído los documentos insisto compañeros de la salud, como ustedes están pidiendo que se contrate un epidemiólogo, no solo se debe llegar con una petición o con un oficio, con mucho respecto, debe haber un mini proyecto en que se establezca le tiempo, el presupuesto el cronograma, pero solo tenemos un oficio, por eso pedimos que nos emitan un informe jurídico financiero a ver si es dable. Mi cuestionamiento seguirá y acojo las palabra que dijo Doctor, quería saber cuál va a ser la magnitud de contagio en el sector rural, había ese tema, había un recomendación de un epidemiólogo, Dr. Rodríguez si no me equivoco, que se contrate un especialista les dejo un mini proyecto con recomendaciones y a esas recomendaciones no nos pararon bola, podíamos haber mejorado, podría haber existido menos contagios, ustedes solo cuantifican los pacientes que llegan al hospital nada más, si vamos a las comunidades la gente muchos han muerto, muchos están recuperándose con medicina ancestrales, ha existido un temor bajar a los hospitales, yo creo que esa irresponsabilidad hay que asumirla, yo como concejal pedí al seno del concejo, ahí esta señora procuradora, ustedes mismo manifestó que los del Ministerio de Salud han dicho que nos hay necesidad de contratar, resulta que ahora sí, pero yo creo una vez más que debe haber un documento en la que exista el tiempo el presupuesto, y el cronograma donde va a intervenir para que le seno del concejo de paso a la firma de convenio, sin aquello, existía un oficio, una vez más reitero para que hagan llegar con todo aquello solicitado. **El Dr. Vinicio Paguay:** Tenemos que ser un poco más críticos en lo que actuamos, como Ministerio de Salud Pública jamás hicimos un oficio que se contrate al GAD un epidemiólogo, primero. Segundo tampoco nosotros nos hemos dirigido al GAD ni al COE que no necesitábamos un epidemiólogo, hemos informado que en nuestras filas como dirección distrital dentro del territorio ninguna institución de salud cuenta con un epidemiólogo y que tenga ese título de cuarto nivel, tenemos responsables de epidemiología que cumplen con el perfil del Ministerio de Salud nos pide para que sea responsable. De momento en las filas de la dirección distrital, tengo un médico especialista en medicina familiar que cumple el perfil para el rol de epidemiólogo, nosotros no hemos solicitado ni por oficio ni por informe de Mesa Técnica que se contrate un epidemiólogo, tampoco hemos dicho al COE o al GAD que no se contrate quedemos claro. Cuando nos solicitan en un informe nosotros solo sugerimos que dentro de las competencias de GAD se pueda contratar o no se pueda contratar y que nosotros estamos prestos para poder articularnos con el profesional y poder cumplir los roles que a cada uno nos compete en ese sentido. En el sentido del contagio como bien todos conocemos no es responsabilidad del médico de que no se contagie las personas, si tuviéramos 20 mil médicos aquí, créanme que hubiera hasta más cantidad de contagiados por la despreocupación de la población en el tema tengo médicos para que me vean todos los días y me hago lo que me da la gana; hay

muchos pacientes que el tema de contagios son asintomáticos, así tenga el médico sentado a lado de mi no sé si estoy o no contagiado, entonces en todo ese ámbito se ha venido trabajando en cada una de las comunidades. Tenemos le tema de barreras de las comunidades que podamos ingresar, todo el COE lo ha vivido lo ha palpado, no es responsabilidad de nosotros como autoridades ni de ninguna autoridad, la irresponsabilidad ha existido en el ámbito de la emergencia a nivel nacional mundial nos ha golpeado muy fuerte y mucho más en nuestros cantones hemos tenido dificultad para llegar a una comunidad, dificultad en el tema de movilización, de profesionales también, creo que todos hemos expuesto, talvez el tema de poder decir la Policía dice tengo tres policías no les puedo dar cobertura, el Ministerio de Salud jamás lo ha dicho estoy contagiado 15 profesionales y no voy a atender; se ha dado el contingente necesario y se ha atendido y también como hospital y el IEES ha dado contingente, siempre nos hemos sumado, pero jamás hemos paralizado el servicio de salud, no es responsabilidad, talvez es falta si del mismo sistema del cual estamos inmersos, si tenemos talento humano pero no podemos decir en el territorio voy a contratar porque el presupuesto no nos permite; si tuviéramos presupuesto haríamos todo el contingente para poder contratar talento humano, pero dentro de las posibilidades que tenemos estamos dando el contingente; se hizo toda la gestión humana para traer profesionales rurales, y más cantidad de que teníamos, no es irresponsabilidad de como autoridades y al frente del Ministerio de Salud Pública y que no es talvez como ustedes en el Municipio, hablo por mi persona estoy al frente de cuatro cantones y con un talento humano e infraestructura que tengo, unidades operativa es difícil pero no imposible la responsabilidad y profesionalismo de cada uno de nosotros esta para poder garantizar dentro de lo que nosotros tenemos; eso aclararles de que como salud no hemos requerido pero en el instante que nos han pedido hemos expuesto que nosotros no tenemos epidemiólogo de cuarto nivel con el título de epidemiólogo pero contamos con responsables de epidemiología que cumplen con el perfil de nuestra estructura como MSP, que hace el mismo tema, cuando vino el epidemiólogo vino a hacer una análisis, en ese instante que tuve la reunión, que nos dijo lo mismo que nosotros estábamos haciendo; cuando un sociólogo que estaba a lado del epidemiólogo que anotaba algo pero no hacía nada, una persona un profesional no viene a cambiar las cosas, los recursos que puedan tener ustedes, vuelvo y repito no estamos diciendo no contraten, si es que existen dentro del tema administrativo y su competencia el poder contratarlo, bienvenido sea; pero si no existe esa manera o tema, en el ámbito legal no lo puedan hacer, el otro día conversábamos puedo tener presupuesto para contratar un intensivista en el hospital pero claro como contrato si no tengo una sala de UCI que cuesta 100 mil dólares si no es más. Yo contrato un intensivista pero si no tengo la estructura para poder atender, contrato un epidemiólogo y no tengo el equipo, el aparataje para levantar la información; va a venir el epidemiólogo y va a decir, necesito hacer esto y necesito talento humano, como MSP que le voy a decir yo tengo mi talento humano para mis actividades porque no tengo el Ministerio enfocado solo a covid, tenemos que dar a todas las estrategias con todos los profesionales, talvez el epidemiólogo venga a hacer actividades de oficina y me diga a mi como asesor MSP haga esto el otro, con que lo voy a hacer si no tengo recursos con esa perspectivas debemos analizar dentro de la Mesa Técnica y en el ámbito con la experiencia que podamos tener es lo que estamos retroalimentando, y con el ejemplo que si contratamos un intensivista si no tengo una UCI e infraestructura, por más especialista me va pedir un ventilador cuánto cuesta un circuito cuantos profesionales necesito, igualmente que venga con todo su equipo y hablábamos que se contrate una consultoría que venga con todo su equipo el ser el responsable de hacer todo el levantamiento con su talento humano que traiga él y pueda levantar y emitir un informe al GAD, pero si viene un solo profesional va a venir a decir hagan esto el otro, necesito esto el otro, y contratarle pagarle los honorario y vamos a necesitar como 100 mil dólares cubrir toda la necesidad la estrategia que no presente el epidemiólogo, con esto quiero decir como Mesa Técnica 2 no nos oponemos a la contratación pues tampoco les puedo decir contraten, pero les hacemos ver los puntos de vista desde el ámbito técnico y se tome en cuenta en el seno del concejo que es la competencia netamente en este tema, como MT 2 estamos acá para solventar e indica dentro del ámbito técnico como nos manejamos y cual seria los problemas a futuro al tener un epidemiólogo

y al no tener los recursos suficientes que se necesitan para cubrir y se necesite para poder obtener el producto. El Ab. **Eduardo Llerena**: Para corroborar las palabras del Dr. Carlos Paguay Director Distrital este es un requerimiento de la sociedad civil lo hicieron hace meses atrás sin embargo, no se tomó en cuenta todos estos argumentos que días anteriores también se lo hizo, pero sin embargo, ante la insistencia de aquello, nosotros como Gobierno Autónomo no podríamos tomar tal o cual decisión, entonces necesitábamos la motivación del Mesa de salud para que se pueda desde las competencias nuestras contratar ese profesional, pero mirando nos ha puesto un ejemplo claro y debemos ser conscientes al momento de tomar la resolución, el epidemiólogo no es quien va a venir a atender y es quien se va a poner al frente de quien está contagiado y él es el que le va a curar, no es así, él es quizá el asesor quien va a decir de los cuatro que están allá dos están contagiosos y que es lo que tenemos que hacer para que los demás no se vayan a contagiar, si tenemos que tener un médico que esté allí las 24 horas, y si no tenemos un médico que vamos a hacer; son muy claras las expresiones la competencia nuestra, necesitábamos esto que se nos indique la motivación, nos pasaron un documento en que si no me cae mal un profesional que venga a incrementar el grupo de apoyo, pero sin embargo, esta explicación cual va a ser su función cual va a ser el producto que va a emitir este profesional y si este producto a su debido momento ya nos hizo conocer y era similar igual o quizá nos faltó de lo que habíamos hecho como la experiencia en territorio de los profesionales si bien no tiene el cuarto nivel en ese grado pero viene cumpliendo las mismas y con la asesoría, y vemos que muchas de las reuniones de COE se realizan de esa manera y cumplimos los objetivos con los que están predispuesta tal actividad, en ese sentido si nos toca compañero definir el tema, el área de salud dice en estas condiciones en base al requerimiento de la ciudadanía y nosotros nos debemos a la ciudadanía, pero si debemos tomar atención si vamos a hacer bien o mal tal o cual requerimiento solicitud, si se aclara el panorama y para eso era la reunión de hoy. La **Ab. Rocío Yáñez**: El tema solo para hacer una reseña histórica que hizo mención el Dr. Paguay y el Ab. Eduardo Llerena, en virtud de la petición ciudadana que llegó al Alcalde por parte de la plataforma llegó al MSP en donde nos indicaron que contaban con los profesionales no especialistas en el área pero si encargados o responsables de la misma y que se sumaban alrededor de 6 personas, en virtud de eso indicaban que no pueden recomendar la contratación de dicho profesional porque se tiene personas a cargo de esa área y que de acuerdo a esos lineamientos venían trabajando e implementando todas las acciones sin embargo de ello, cuando tuvimos el documento físico se pasó a consideración a nivel de todos si era necesario contratar o no el epidemiólogo donde supieron manifestar cosas que hoy como profesionales de la salud lo manifestaron de que no es imperativo contratar y que tiene profesionales encargados de esa área y que tienen los lineamientos claros de como proceder para minimizar los impactos que tiene el virus acá en el cantón, sabemos que la ciudadanía ha venido insistiendo varias veces sobre lo mismo y lo mismo, se tuvo una reunión más o menos hace unas tres o cuatro semanas, donde nuevamente donde no solo los responsables de la Mesa Técnica 2 d Salud, si no, también el Dr. Vinicio Barragán que es uno de los profesionales de apoyo a la ciudadanía nos manifestaba lo mismo que no era necesario, que se estaba implementando las acciones correspondientes del Ministerio de salud los protocolos que ellos ya conocen, incluso algunas de las recomendaciones que había dejado el Dr. Rodríguez que van alineadas a las mismas acciones que están tomando los ministerios o entes de salud; Que no era necesario, de eso nuevamente recibimos el informe del Mesa de Salud que no es un pedido de contratación, si no, una recomendación que el GAD municipal podamos realizar dicha contratación si lo creyéramos pertinente, en vista de eso se solicitó que se pase la información a la Mesa técnica 2 del plazo, productos y funciones que va a cumplir el profesional, hemos recibido el documento, dentro de ello de lo que si habla, nos adjunta una hoja del Ministerio de Trabajo sobre el perfil que deberá cumplir en que servidor estará enmarcado, de eso sacaríamos el valor, pero si no nos da el tema del plazo no nos indica las funciones, solo nos indica anexo los instructivos los parámetros, pero en si el tema de que hace un epidemiólogo, y en base al tema que ustedes están dando aplicación a cada una de las actividades que realiza el MSP, sin embargo de las recomendaciones que da el Dr. Luis Reyes da para contratar para tres meses, pero recordemos señores concejales,

señor Alcalde encargado, como competencia exclusiva nuestra no es tema de salud, el COOTAD, solo nos da una facultad de que podríamos realizar ciertos convenios para equipamiento o infraestructura en coordinación con los entes rectores de los mismo, hechos que se ha venido trabajando y dando apoyo la MSP, con autorización de ustedes, sin embargo, dejo a colación nuevamente en virtud de lo que han hablado los miembros de la Mesa Técnica de salud, para que puedan tomar alguna decisión, nosotros como financiero y jurídico, necesitamos de todos los insumos del MSP, como saben ustedes no somos conocedores de esa área técnica, toda vez que no manejamos el área de la salud, como concejales y alcalde habíamos solicitado que nos pasen las especificaciones técnicas que cumplirá el profesional específicamente al tema de monto, plazo, productos y funciones, y en base a eso puede realizar nuestros informes financiero y jurídico sobre la procedencia o no de la contratación, como hacía mención el abogado Eduardo queda más claro el panorama para ustedes que se pueda tomar una decisión, porque usted sabe que implica la inversión de recursos económico, y que si no vamos a poder cumplir todas las recomendaciones que nos da el profesional en epidemiología va a ser una letra muerta que quedara ahí, no se va a poder implementar, y va a ser observado por Contraloría. El **Ing. Remigio Roldán**: Señor Alcalde yo mocione para que haya justificativo pertinente, perfil de proyecto, que se establezca, monto plazo, objetivos cronograma lo que manifestó la procuradora sindical en base a ello para que se pronuncie le seno del concejo, en base a ello sin conocer lo que se va a hacer, no se daría paso por más que sea los temas de salvar vidas, pero si no hay un documento que se justifique como se puede dar paso, solo con un oficio, ahora el Dr. Paguay decía ustedes consideren, depende de ustedes; yo decía como institución no tienen especialista en este tema, somos ignorantes, de donde tiene que salir la motivación técnica es de parte del Ministerio de Salud para discutir y dar paso a la firma de convenio, y sin eso aquí estamos pasando el tiempo, una vez solicito a los compañeros para que mantengamos esta cordura y decisión, y una vez que hagan llegar y haya un informe técnico motivado al seno del concejo. El **Dr. Luis Reyes**: Señor Alcalde nosotros consideramos que hemos hecho la exposición de todo lo que nos correspondía, ya les toca a ustedes definir decidir por nuestra parte considero señor concejal de presentar un proyecto no lo vamos a hacer porque no es un requerimiento nuestro es una sugerencia, por lo tanto les toca a ustedes definir o decidir, lo que le compete la municipio, solicitamos autorización para retirarnos. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Muchas gracias a la Mesa Técnica de Salud por su exposición, nos dejan claros en ese tema y vamos a tomar la decisión en la sesión de concejo y siempre vamos a estar coordinando con ustedes y pidiéndoles que vengán al municipio a exponer, muchas gracias, la resolución que tomemos hoy les haremos conocer. El **Ab. Eduardo Llerena**: A parte que se nos presente la motivación nos acaban de decir que nos van a entregar, esto fue una motivación de la ciudadanía, pero si técnicamente legalmente sino tenemos esa competencia, directamente dice el artículo 32 del Constitución, pienso que por el momento veo difícil veo que tomemos la resolución, no creo que digamos al Alcalde contrate nomas, no vamos a comprarnos un pleito que no sea nuestro, eso lo dijo la abogada días atrás, la carta que publicó la sociedad civil esta amparada en aquello, básicamente hicieron lo que se les dijo que propongan pero eso no es suficiente para que nosotros podamos contratar necesitamos mucho mas de eso; el producto si tenemos lo que no tenemos es medicina, mas médicos, a donde vamos a llegar, que vamos a hacer ese es mi criterio. El **Ing. Remigio Roldán**: Coincido si nosotros estamos pidiendo una justificación técnica y ellos en seno del concejo dicen que no van a cumplir no es procedente. La **Ab. Rocío Yáñez**: El convenio lo firmamos y los justificamos con el ente rector, así pida la sociedad civil. El **Ing. Remigio Roldán**: En ese tema no habría vueltas que dar si estamos pidiendo lo básico, no estamos pidiendo un proyecto si no un perfil de proyecto que pueda hacer en dos días, en dos días que no puedan cumplir, una vez más es irresponsabilidad de parte del Ministerio de Salud Pública y créame Eduardo usted que están dentro del COE hagamos notar es irresponsabilidad, ahora que esto expliquen a la ciudadanía que ello no van a hacer el proyecto para que no se contrate al epidemiólogo, no es así, hay algunas intervenciones donde dicen que van a venir a hacer una evaluación, otro va a hacer solo un asesor, otro que va a venir a hacer un diagnóstico un plan en los territorios en la parte rural, entonces pónganse de acuerdo para que fin mismo van



a contratar un profesional. El **Sr. Marco Guerra**: cuanto será un sueldo del profesional. El Ing. Luis Vásquez: Siquiera unos dos mil doscientos dólares. El Ing. **Remigio Roldán**: Todo eso debe venir considerado en el perfil del proyecto con presupuesto referencial. Como **PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 029-2020 de fecha 02 de septiembre de 2020.** El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Está a consideración este punto de orden. El Ing. **Remigio Roldán**: Justo hacia esta observación para dar la firma del convenio, siempre y cuando haya justificación técnica y jurídica del municipio y de Ministerio de Salud, y se quedó en coordinar para la dotación de kits alimenticio con el MIES. La **Ab. Rocío Yáñez**: Va en la misma línea el MPS quien es el ente rector y hace el requerimiento tiene que emitir el informe de proyección y necesidad, ya se pidió y no nos dan, como yo hago un proyecto de borrador. El Ing. **Remigio Roldán**: Si no hay pronunciamiento de los entes rectores, con esa observación propongo que se apruebe el acta. El **Ab. Eduardo Llerena**: Apoyo la moción, con los cambios propuestos con los temas de redacción, he revisado el acta no hay más observaciones. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Dispongo que mediante secretaria se proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos**: Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo, con 5 votos a favor de la moción. RESOLUCION.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta 029-2020 de fecha 02 de septiembre de 2020. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. Como **PUNTO DOS.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES COMO MEDIDAS TEMPORALES ADOPTADAS POR EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO A NIVEL NACIONAL POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.** El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Está a consideración este punto de orden, lo que es la aprobación en segundo debate de esta ordenanza. El Ing. **Remigio Roldán**: Moción que se apruebe. El **Ab. Eduardo Llerena**: Apoyo la moción de aprobación es facultad nuestra aprobar ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en ese sentido es lo mejor que hemos venido adoptado en beneficio de la colectividad en estos tiempos difíciles de Covid-19. El Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra: Dispongo que mediante secretaria se proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos**: Sr. Alfredo Guamán a favor es nuestro deber, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo, con 5 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales,

acuerdos y resoluciones. El informe favorable de la Comisión de Fiscalización y Legislación del GADMCA; y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en segundo debate de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES COMO MEDIDAS TEMPORALES ADOPTADAS POR EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO A NIVEL NACIONAL POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19. Art. 2.- Remítase a la Alcaldía para que en el plazo de 8 días se sancione o se observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. Art. 3.- Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO TRES.- Conocimiento análisis y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ.** El Alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra:** Está a consideración este punto de orden. El **Ing. Luis Vásquez:** Señor Alcalde encargado, señores concejales, técnicos presentes, articuladamente hemos tenido la gestión actual de la administración, lo ha venido haciendo en función de una ordenanza aprobada en el 2016, y en vista de la diferentes actualizaciones, en el marco normativa, técnico, considerando pertinente la actualización para que esta ordenanza a partir de la discusión, el análisis que se ha hecho precisamente regula en detalle todo lo que necesita la administración el fondo de caja chica, argumentar como antecedente previo la actualidad de lo que va del año ha existido un desembolso de \$1.544.20, por efectos del fondo de caja chica, lo cual implica que es un manejo mínimo del fondo de caja chica, que está en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, esta estipulado tener un fondo de caja chica así se lo viene realizando, esto precisamente para tener un mejor control, regulación y es lo nuevo que se puede acotar, que para cada uno de los gastos se puedan generar, imprevistos; no haya acá en determinado momento gastos que vayamos a incurrir que no estén en el PAC y POA , donde cito un ejemplo por causa de viento se voló una hoja de zinc del techo no está en el POA PAC, no tenemos disponibilidad en bodega, por ejemplo, en el caso que hubo la erupción del volcán necesitamos sacos en el caso que se requiera por unidad de ambiente, no se cuente en bodega son gastos imprevisto mínimos, podemos hacer el manejo de caja chica y para el 2021 tendremos asignaciones mínimas para partida presupuestarias, y tener una incidencia mínima, hasta el momento el gasto ha sido \$1.544.20, y debemos regularizar normar, para que esté de acuerdo a la planificación, y próximamente este será un procedimiento articulado que será conocido y analizado. El **Ab. Eduardo Llerena:** Este proyecto de ordenanza deroga a una existente, dos los temas están enmarcados en lo que tiene que ver a economía y finanzas, precisamente para cancelar valores son imprevistos en toda entidad y en el tema privado existe algo que no estaba previsto, nos ha dado un monto que se ha cubierto durante este periodo sin embargo, hemos incrementado de 800 a 900 dólares, pero es con la finalidad de darle agilidad a todas y cada una de las actividades no previstas en el desenvolvimiento institucional, lógicamente están enmarcadas en lo que Contraloría nos dispone, lo único que estamos haciendo es normando, y es una de las facultades nuestras autorizar aprobar en lo que corresponde a una ordenanza, y esta es la que necesitamos en cada uno de los requerimientos disminuyendo los trámites que en veces son burocráticos en monto mínimos; lo más importante es que tengamos un documento que nos ampara y nos sustente, ya lo tratamos en una mesa de trabajo y estuvimos de acuerdo porque es uno de los requerimientos para cumplir las actividades diarias, en base a las facultades que tenemos como concejales, solicito sea aprobada en primera instancias. El **Ing. Remigio Roldán:** Es importante la ordenanza de manejo de caja chica en la institución. Como ya acabo de mencionar el director administrativo, son fondos para manejar compras emergentes que dan de hoy a mañana, solo tengo una observación en el ámbito y objetivo del artículo 1, nos falta la palabra municipal, que se corrija y el artículo 2 el tema de los objetivos como que redundamos el a y c, veo conveniente que se suprima el literal c). El **Ing. Luis Vásquez:** Ahí yo determinaría porque tenemos algo de discrecionalidad al momento de evaluar y valorar, que puede ser lo urgente o no, deberá ser una valoración que nace como un pedido motivado de cada una de las unidades requirentes para que en función de aquello se realice la evaluación si amerita o no, si

contamos con el recurso y si es o no dé prioridad, como hemos trabajado con el caso de la maquinaria, si era urgente o no cambiar una manguera de una maquinaria, eso estamos determinando en cada uno de los acápite, el objetivo 1 nos da un ámbito general y vamos un poco desagregando hacia lo específico para ver que es o no urgente en base a la motivación, ese es el criterio. El **Ing. Remigio Roldán**: Si así lo consideran, apoyo la moción que se apruebe. El Sr. Alfredo Guamán: Veo importante la Ordenanza de caja chica para la compra de cualquier cosa que se necesite, hay que apoyar. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Aquí creo ha sido mi pedido, nos manejamos una cantidad diaria de lo que se pueda adquirir, antes era solo 40 dólares que se podía gastar al día, yo he estado preocupado, los operadores conductores del bolsillo de ellos han tenido que gastar por evitar hacer tanto tramite; se ha venido trabajando así, si costaba 50 o 60 más no podían adquirir el presupuesto, le veo muy poco el valor que se queda para caja chica, estado a cargo de maquinaria y vehículos y vemos que se necesita más dinero al día. El **Ing. Luis Vásquez**: Cuando excedemos el valor de \$100 dólares no podemos justificar como emergente porque pasa a ser un activo fijo de la institución, y las normas de control interno nos establecen cual es el procedimiento para comprar un activo fijo, es un gasto imprevisto, se establece 40, 50 dólares, nos manejamos ese monto que es promedio de las adquisiciones que se ha venido realizando durante los últimos años, es importante hacer ese ajuste, el monto puede ser de \$ 900 y duremos todo el año, o puede ser que las peticiones son varias, o fueras de la planificación, no sabríamos, es imprevisto a más en consideración la austeridad buen manejo de recursos públicos, para que siempre sean los necesarios en base a la ordenanza que estamos derogando, y es cierto que la ordenanza anterior nos ha limitado en nuestro acciones, con esto intentamos corregir la eventualidad en el futuro, podemos hacer una ordenanza, lo que se ha planteado hasta este minuto tiene ese análisis recomendaciones en las normas de control interno. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Mediante secretaría proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos**: Sr. Alfredo Guamán a favor es nuestro deber, Ab. Eduardo Llerena a favor, ante el requerimiento de la dirección administrativa, y si estamos enmarcados en la norma, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor es necesario no podemos negarlo, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo, con 5 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo: RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS. Art. 2- Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO CUATRO.- Conocimiento análisis y resolución del Informe emitido por el Concejal Urbano Ab. Eduardo Llerena, respecto de la determinación del canon de arrendamiento de los locales (fotografía y papelería) del Centro de Arte y Cultura Casona Municipal.** El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Está a consideración este punto de orden. El **Ab. Eduardo Llerena**: Meses atrás nosotros aprobamos una ordenanza que reforma la ordenanza de cobros de cánones de arrendamientos de los locales den Centro de Arte y Cultura Casona Municipal, sin embargo, no se tomó en atención dos locales específicos, como es el caso

una de papelería y fotografía, no se ha podido realizar los contratos y cobrado los mismo, en ese sentido solicito se considere la propuesta en base a los criterio de la Abogada Rocío Yáñez y economista Marco Benalcázar de que se considere estos sitios también en la resolución que se tome, y como es facultad nuestra normar en base a una resolución de concejo y al tener un criterio jurídico al final del mismo, precisamente la abogada nos hace conocer, nos dice en el caso específico de la caso se presenta en base a los negocios esto es una papelería y local de fotografía no se puede determinar el valor exacto a cobrar, y que el director financiero lo enmarca dentro de un rubro, sugiero que se pueda enmarcar dentro de algún otro giro de negocio y si podríamos por medio de concejo municipal establecer le valor que se deberá cobrar por medio de una resolución. Si bien es cierto el director financiero indica que son unas oficinas de promoción artística y cultural, si se trata de una papelería es un comercio o talvez el tema de fotografía podríamos enmarcarlo, yo sí creo conveniente que es un comercio de varios, en ese sentido solicito se enmarque en un giro comercial varios y se realice resuelva en el concejo en virtud de que ya tomamos atención en ese mismo edificio con los demás locales y podamos dar continuidad con la firma de los respectivos contratos y cobros en los locales solicito a los concejales que se tome atención y se autorice y en seno de concejo resolvamos y continuar el trámite como una resolución de concejo, teniendo como argumento el giro de negocio como varios y resolvamos de una vez este requerimiento. La **Ab. Rocío Yáñez:** En el mes de septiembre del año anterior se reformo la ordenanza de los cánones de arrendamiento de los locales del GAD Municipal, se había determinado una reducción al valor de arrendamiento como 52 % del SBU para restaurantes y oficina de promoción artística y cultura, fue realizado por pedido de los mismo señores arrendatarios, ellos estuvieron de acuerdo con la resolución que tomamos, una vez aprobada la ordenanza me indicaron el Sr. Pablo Lara y Klever Altamirano que ellos no están enmarcados en ese negocio y es muy diferente a lo que esta en la ordenanza, en este sentido había pasado un documento el Economista Marco Benalcázar en donde considera que se de otro valor, sin embargo, eso implicaría que realicemos otra reforma la ordenanza, tomando en cuenta que los dueños de negocios y el área financiera y técnica no se percataron de que ellos tiene otro giro de negocio, en vista de la petición que se ha generado y que conoció el abogado Eduardo Llerena se había pedido criterio jurídico de cómo proceder, al ser los dos casos específicos, al no poder realizar los contratos de arrendamientos, ellos consideran que el valor de 52 % del SBU no es aplicable toda vez que de acuerdo al giro de negocio no es que vendan al 100% se propone que se pueda realizar la resolución de concejo municipal, en fin de enmarcarles en otro giro de negocio como comercial varios y determinar el valor que se va a cobrar con el fin de elaborar los contratos y realizar los cobros, es lo que puedo manifestar para dar solución a la problemática. El **Ing. Remigio Roldán:** El informe jurídico existen dos recomendaciones que se pueda reformar o derogar a la ordenanza y también se pueda realizar mediante resolución del concejo, en ese sentido hay una petición clara apoyo para que se de paso, y se solución los casos de los usuarios que no pueden realizar los contratos. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** Ellos también se acogen a la exoneración de los otros locales. El **Ab. Eduardo Llerena:** Ellos no han cancelado. La **Ab. Rocío Yáñez:** Los que tiene convenios de pagos si están pagando, los dos de papelería y fotografía no están pagando porque dicen que su giro de negocio es otro, piden que se haga una resolución. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** Cual va a ser la rebaja, les dejamos en que valor. El **Ab. Eduardo Llerena:** Ellos no se acogen al 52 % del SBU, su giro de negocio no es el mismo. Ellos no tienen la capacidad para pagar, está la propuesta del economista Marco Benalcázar que sea el 35 % del SBU, lo que si corresponde en la resolución, proponer el valor que corresponda, si creo que podría ser ese el porcentaje de cobro. Converse con los propietarios de los locales y tenían el dinero para cancelar, ahora dicen que si van a pedir un acuerdo de pago para ponerse al día, no sé si enmarcamos En el 35 % del SBU, mientras los otros locales pagan el 52 %. El **Ing. Remigio Roldán:** Yo estoy de acuerdo, apoyo la moción, me parece razonable. El **Ab. Eduardo Llerena:** El valor de cobro corre a partir de la fecha de la resolución. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** Secretario proceda a tomar votación. **Ab. Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Secretario

**Ab. Cristian Ramos:** Informo, con 5 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Considerando los informes jurídicos y financiero; y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo: **RESUELVE. Art. 1.-** Establecer el canon de arrendamiento de los locales ubicados en la casona municipal con el giro de negocios comercial varios (Papelería y Fotografía), en el valor de 35 % del Salario Básico Unificado del Trabajador privado en general. **Art. 2.-** Los valores por concepto de cánones de arrendamientos se aplicarán a partir de la vigencia de la presente resolución. **Art. 3.-** Cúmplase y notifíquese. **PUNTO CINCO.-** Conocimiento del Informe Jurídico Memorando N° 0507-2020-DJ-GADMCA, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** Ésta a consideración este punto de orden. El secretario **Ab. Cristian Ramos:** El presente informe jurídico en el cual da respuesta a la solicitud de parte de Liga Deportiva Cantonal de Alausí respecto a la condonación de una deuda por el pago de consumo de agua potable por el año 2020 y por el lapso de tiempo que puedan aprobar, está a conocimiento del seno del concejo. La **Ab. Rocío Yáñez:** En virtud de la solicitud de LDCA, solicitan la posibilidad de condonar el pago de agua potable por el tiempo que puedan aprobar se ha pasado el informe financiero en el cual indica que no es procedente dicha exoneración y que son valores adeudados por el mes de octubre, noviembre y diciembre del año 2019 hasta enero y febrero de 2020, mayo junio y julio de 2020, lo cual fue aprobado por emergencia sanitaria, ustedes saben que se expidió la ordenanza de excepción de tasas y en el artículo 6 habla de exonerar el pago los meses de marzo abril y mayo, condonar el pago de deudas de usuario de la matriz del cantón Alausí, en virtud de esa ordenanza se ha dado cumplimiento se ha exonerado, por lo tanto hacía mención el economista Marco Benalcázar los valores que adeuda liga deben ser cancelados toda vez que si se ha coadyuvado, por los temas financiero jurídico ponemos a consideración y conocimiento del concejo. El **Ing. Remigio Roldán:** Estos documentos no tendría que llegar a concejo la ordenanza es bien clara el tema de exoneración, lo que si acojo es al informe jurídico, todos estamos siendo afectados, entonces que se respete y se acoja lo establecido en la ordenanza. El **Sr. Alfredo Guamán:** Como hay una ordenanza ya establecida hay que acatar. El Secretario **Ab. Cristian Ramos:** se pone a conocimiento del concejo por la pertinencia de la petición de Liga Deportiva Cantonal de Alausí. El **Sr. Marco Guerra:** Que se dé por conocido. Por decisión unánime el concejo resuelve dar por conocido el criterio jurídico N° 0507-2020-DJ-GADMCA, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. Como **PUNTO SEIS.- Informe de Comisiones.-** El **Ing. Luis Vásquez:** Señor Alcalde Encargado desde hace unos 4 días, semana atrás, habido posibles brotes del contagio de Covid de compañeros de la municipalidad, no sabemos si los contagios fueron generados dentro de la institución o vinieron contagiados, en aquello por ejemplo el caso de planificación son 7, 8 personas que han sido detectadas con Covid, obras públicas de la misma manera son 7 personas aproximadamente, desde los directores y varios técnicos estarían confirmados con Covid, contabilizando a nivel general 16 persona, es la información de la unidad de USSO, están ya con cerco epidemiológico, y las recomendaciones de incrementar las medidas de bioseguridad a nivel individual, fumigaciones, uso de mascarilla y otras medidas de bioseguridad, sería importante que conozca

el concejo, y sería pertinente que salgan recomendaciones desde concejo, ponga a conocimiento. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** En la atención al personal, dejar el ingreso a persona que hagan un trámite de emergencia mismo, para poder atender, si tendríamos que tratar de cuidarnos nosotros mismo. El **Ab. Eduardo Llerena:** Desde hace días he venido dando seguimiento, estoy aquí todos los días, he conversado con el Alcalde, he propuesto que se amplíe el horario de atención, pero los compañeros no estén todos acá, estamos tratando con personas, son oficinas pequeñas, vienen los usuarios, se convierte en un foco, debemos tomar atención, vemos con pena la cantidad de personas, parte de los directores, ellos han venido trabajando constantemente con los concejales, lo único que nos queda pedir que se recuerde la petición del Alcalde es que en los próximos días y por el lapso estén acá solo directores y personal de primera línea, los demás todo estarían en teletrabajo, no sería la solución pero son las medidas que debemos tomar, mire como nos ha tocado una administración muy complicada no podemos desplegar, todos estamos enmarcado en un tema, es importante que nos mantengamos unidos, los concejales si tenemos que emitir una u otra ordenanza amparados en lo que la ley nos faculta. Si tenemos que trabajar mediante plataforma digitales todo sea en beneficio, y no queremos que esto ocurra en otras instituciones todo es por el bienestar del cantón queremos que se reactive las obras, y demás servidores con normalidad, sin embargo, tenemos que trabajar, solicito se tome una resolución. El **Ing. Remigio Roldán:** Primeramente quiero solidarizarme con los compañeros que se encuentran contagiados, que Dios les ayude a salir adelante, hoy conociendo esta información, creo que el seno del concejo debe tomar una resolución, los compañero estuvieron aquí, el virus está en toda la institución, no podemos seguir siendo irresponsable de seguir viniendo, recibiendo a nuestros compañeros, lo otro debemos tomar todos los protocolos de seguridad, estamos debiendo mucho, en algunas oficinas no tenemos alcohol, gel, un punto de desinfección a más de un poco de gel tomar la temperatura y aquí está el tema del virus, veo preocupante, que la institución se pronuncie, los 16 compañeros estaban en obras públicas, ambiente, saliendo a las comunidades, atención a la gente, estaban coordinando cosas de catastros, creo conveniente no sé que tiempo es para hacer una cuarentena, la institución en respeto al a ciudadanía hasta que se garantice se debe cerrar las puertas, y si no hacemos alguna acción, no hemos fumigado una oficina, no hemos desinfectado un graderío no hemos hecho nada, y recién conociendo vamos a tomar acciones más que todo por la gente que viene, los 16 contagios es preocupante solicito que se cumpla con el protocolo de cuarentena que en los medios de comunicación se diga y se informe la ciudadanía. El **Ab. Eduardo Llerena:** En ese sentido si se ha venido fumigando en la institución y para quien hemos estado acá, nos ha retirado de la instalaciones para hacerlo, ahora lo que implica es la segunda parte seguir la cuarentena no queda otra; tengo entendido que se va a volver a desinfectar todos los espacios, nos tocó, no sabemos dónde nos contagiamos, Dios no quiera tenemos familias, es importante apoyar las medidas del Alcalde, solo decimos debieron haberlo hecho, pero hagámoslo y se acabó, nuestro apoyo al Alcalde, se den las directrices que corresponda, el Alcalde salga a los medios, indique lo que está pasando, las direcciones se pronuncie como van a atender. El **Ing. Luis Vásquez:** Para corroborar, contamos en vigencia un plan retorno paulatino al trabajo, en la época cuando se decidió retornar a las actividades, se ha venido implementando conforme las directrices que están en el plan, tenemos fumigaciones permanentes en el edificio municipal, en un momento cuando se ha detectado focos de alerta, se lo ha fumigado, el fin de semana se fumigó, si de pronto poner en conocimiento general en bodega tenemos disponible jabón, dotación de alcohol al ingreso y las oficinas estamos en proceso de adquirir más insumos de desinfección, lo que siempre se solicita a las oficinas acercase a solicitar y pedir en bodega cuando haga falta. De la misma manera de acuerdo a los requerimientos se ha realizado pruebas rápidas de todos los servidores, sin embargo extrañamente se diría en términos de valoración este plan hasta semana pasada funcionaba, no estábamos como el caso de otros municipios que cerraron sus puertas mucho antes; tenemos este brote en la institución estamos a tiempo de tomar las medidas pertinentes, mencionar que quienes están con Covid se encuentran en tratamiento, y el aislamiento de 7 días a los que tuvieron síntomas y con pruebas cuantitativas, se puedan confirmar es lo que se ha actuado. La **Ab. Rocío**

**Yáñez:** Se ha venido trabajando, tenemos el plan retorno a actividades, el virus es incierto nos se sabe quien tiene, es lamentable tener 16 casos, somos las personas en virtud de las obligaciones hemos estado aquí al 100 % corriendo riesgo dejando a lado las recomendaciones del MPS. Hay que tomar medidas, si pido de favor de que todos los funcionarios se acojan al teletrabajo, ustedes también concejales sigamos revisando las ordenanzas, y uno de los principales temas nos llegaron unas ordenanzas de AME, para emitir las, las ordenanzas son para imponer sanciones administrativas a la ciudadanía, yo les pase las ordenanzas y emitir el criterio respectivo. Y mañana a las 12 del día nos acompañen a una reunión virtual con AME, y revisar algunas ordenanzas, mañana tenemos la ordenanza de ferias libre es importante tratar. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra:** secretario proceda a tomar votación. Ab. **Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo, con 5 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, es necesario precautelar la salud y ambiente de trabajo dentro de la institución municipal. En uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal: **RESUELVE. Art. 1.-** Sugerir al Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del Cantón Alausí, adopte las medidas sanitarias necesarias dentro de la institución municipal con el fin de contrarrestar la propagación del virus COVID-19. **Art. 2.-** Sugerir se implemente el teletrabajo dentro del Gobierno Municipal de conformidad al Acuerdo Ministerial N° MDT-2020-076 emitido por el Ministerio de Trabajo. **Art. 3.-** cumplase y notifíquese. Sin más intervenciones y asuntos que tratar, siendo las 11:06, el Sr. Marco Guerra Calderón clausura la presente sesión de concejo. Firman Alcalde Encargado y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Sr. Marco Tulio Guerra Calderón.  
**ALCALDE E DEL CANTÓN ALAUSÍ.**

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
**SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.**